

Juez Almojarife La Ciudad en conformidad del Estatuto y Costumbre que tiene de tiempo inmemorial nombro por Juez Almojarife de la Aduana del Almojarifazgo Real desta Ciu. para el año que viene de mill seiscientos ochenta y ocho, al Señor Don Pedro Martínez Melgarejo Regidor =

Juez de Puertos Secos La Ciudad en conformidad del Estatuto y Costumbre inmemorial que tiene nombro por Juez Almojarife de la Aduana de Puertos Secos para el año que viene de mill seiscientos ochenta y ocho, al Señor Don Juan Lezama Velasco Regidor =

Juez de Mesta La Ciu. nombro por Juez de Mesta para el año que viene de mill seiscientos ochenta y ocho a Don Juan de Castilla Vecino desta Ciu. =

Entre El Señor Don Francisco Espín Regidor =

Fiel de medidas La Ciudad nombro de conformidad por fiel de Medidas de madera para el año que viene de mill seiscientos ochenta y ocho a Blas Escrivano de oficio Carpintero Vecino desta Ciu. =

Fiel de pesos La Ciudad nombro por fiel de pesos de cera para el año que viene de mill seiscientos ochenta y ocho, con las obligaciones anejas a este En Cargo, a Juan de garcia Ferrero y Cerna Vecino desta Ciu. que lo es de los años antecedentes =

Patron de los niños de la Doctrina La Ciudad nombra Patron de los niños de la Doctrina para el año que viene de mill seiscientos ochenta y ocho, La Ciudad de conformidad nombro por tal Patron al Señor Don Felix Andrés Jimenez Regidor =

Fiel del contrato del Oro La Ciudad nombro por fiel del Contrato del Oro para el año que viene de mill seiscientos ochenta y ocho a Juan de Aldaca Orillalua Platero =

Fiel marcador de la Plata La Ciu. nombro por fiel marcador de la plata para el año que viene de mill seiscientos ochenta y ocho a Vicente Suarez Platero Vecino desta Ciudad =

Enmision los Señores Don Diego Felon de Suya y Don Sinesio Jose Regidores =